

DECANATO DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES
DECANATO ASOCIADO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
CENTRO PARA EL DESARROLLO PERSONAL

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE
SITUACIONES DE RIESGO EN EL CAMPUS

Puerto Rico enfrenta grandes retos en la atención de la salud pública en general y un aumento en los problemas de la salud mental. En el contexto universitario, se manifiestan muchos de los problemas que se presentan en el área social. Asumir la prevención de los problemas de salud emocional, mental, así como atender la población con impedimentos y necesidades especiales como parte de la formación humanística integral, es un reto que requiere de la unidad de voluntades, recursos, apoyo y solidaridad de todos los integrantes de nuestra comunidad universitaria.

La población estudiantil se enfrenta a situaciones complejas de tipo académico, sicosocial, familiar, financiero y laboral, las cuales se agudizan debido a otros factores como la desigualdad de género y la crisis económica y social que afecta al país. Ante este panorama, debemos considerar, igualmente, los cambios propios de la etapa de desarrollo humano que experimentan los jóvenes, unido ello a la ausencia de destrezas para manejar estas situaciones. Muchos estudiantes, sin embargo, logran manejar exitosamente las dificultades y las demandas de la vida universitaria a través de los servicios psicológicos, de apoyo académico, consejería personal, retención, pastoral y acomodo razonable.

Con el objetivo de asistir al personal docente, administrativo y al estudiantado en la responsabilidad de actuar efectiva y proactivamente ante señales de alerta, conductas de riesgo, crisis o emergencia, se establece este protocolo para la comunidad universitaria. El mismo está dirigido a facilitar la intervención apropiada, según sea la situación, y referidos de ser necesario. El protocolo se subdivide en las siguientes secciones:

- Conductas observables y primeros pasos recomendados - enumeración de indicadores de conductas que requieren de alguna intervención, clasificadas por nivel de riesgo y los pasos a seguir.
- Directorio de servicios de apoyo en la institución - breve descripción de los servicios de apoyo y los números de las extensiones.

- Directorio de servicios externos.
- Procedimiento para referir al Centro para el Desarrollo Personal

CONDUCTAS OBSERVABLES Y PRIMEROS PASOS RECOMENDADOS

A. Señales de alerta temprana - Estas conductas, aunque no interrumpen o afecten a otras personas, pueden ser indicativas de que algo está mal y que se necesita alguna ayuda. Es importante comunicar lo que se observa para tomar acciones preventivas.

1. Cambio marcado o repentino en los patrones de concurrencia a clases (asistencia y tardanzas).
2. Indicadores de comportamiento que sugieren pobre manejo de estrés, cambios de comportamiento como de introversión, letargo, irritabilidad, confrontación, depresión, enojo, distracción, desinterés, pobre higiene personal o sueño inapropiado, problemas en las relaciones interpersonales con pares, familia o pareja.
3. Cambios significativos en la forma de interactuar, ya sea con personal docente, administrativo o estudiantes.
4. Pobre ejecución académica, constante incumplimiento de trabajos, limitaciones marcadas en destrezas básicas del lenguaje, lectura, comprensión u otros problemas relacionados con el aprendizaje.
5. Indicadores de discapacidad o de necesidad especial de apoyo (académico, de equipo tecnológico u otro) del cual el(la) profesor(a) no tienen información.

¿Qué se puede hacer?

Estudiantes:

- 1) Referirlo a su consejero profesional.
- 2) Referirlo a su consejero académico.

- 3) Referirlo al profesor o profesora del curso.
- 4) Referirlo/a al Centro para el Desarrollo Personal o acompañarlo personalmente al Centro para solicitar una cita.

****El estudiante no debe asumir el rol de psicólogo(a); debe referirlo(a) a un(a) profesional de apoyo de la universidad o a un(a) profesor(a).***

Facultad:

- 1) Tomar tiempo para reunirse individualmente con el(la) estudiante.
- 2) Describir la conducta problemática, no de manera punitiva (resaltando el interés en su bienestar).
- 3) Establecer las normas claras y expectativas de comportamiento.
- 4) Ofrecer orientación sobre los servicios de apoyo y preguntar si interesa que se envíe una solicitud de servicio a alguno de los programas u oficina.
- 5) Desarrollar plan de acción para atender su situación y/o recomendar referido.
- 6) Comunicar la solicitud de ayuda, con la autorización del o la estudiante, mediante el sistema de alertas tempranas (*Early IQ*) disponible en el portal de Sagrado <https://portal.sagrado.edu>.
 - a. Llenar el cuestionario de solicitud de intervención (*Request For Intervention - RFI*).
 - b. En el encasillado de *Other Comments* del *RFI*, puede especificar sus observaciones sobre la conducta o problema del estudiante de manera descriptiva. Evite hacer diagnósticos. Mantenga los parámetros de confidencialidad conforme a los estándares de divulgación de la información de la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia, 1974 (FERPA) y *Health Insurance Portability and Accountability Act* de 1996 (HIPAA).
- 7) Hacer referencia a los objetivos o silabario del curso.

- 8) Invitar a los estudiantes a dialogar los problemas que puedan estar interfiriendo con sus metas académicas. (con un Orientador o Consejero)
- 9) Si observa la señal #5, además de enviar una alerta a través del programa de *Early IQ*, se puede comunicar al servicio de acomodo razonable de @ SER a la ext. 2222.

Personal Administrativo:

- 1) Tomar tiempo para reunirse individualmente con el(la) estudiante.
- 2) Describir la conducta problemática, no de manera punitiva (resaltando el interés en su bienestar).
- 3) Ofrecer orientación sobre los servicios de apoyo y preguntar si interesa que se envíe una solicitud de servicio a alguno de los programas u oficina.
- 4) Referir o traer personalmente el(la) estudiante al Centro para el Desarrollo Personal.

B. Señales de riesgo moderado - Pueden ser indicativos de estrés emocional significativo o inhabilidad de solicitar ayuda personal. Son formas de comportamiento que pueden generar condiciones inapropiadas para la relación enseñanza-aprendizaje y convivencia universitaria.

1. Comportamiento hostil y negativo en la clase dirigido a llamar la atención manifestado directa o indirectamente.
2. Contacto visual de manera amenazante.
3. Amenazas mediante chistes, sarcasmos, gestos, dibujos simbólicos o escritos con connotaciones violentas, de tipo sexual o que implique falta de respeto.
4. Confrontación verbal abierta con personal docente, administrativo y estudiantes.
5. No participar en debates u otras actividades organizadas en la clase, exhibiendo un comportamiento de interrupciones continuas o pasivo agresivo

(lee el periódico, mensajes de texto, *chateo*, o usa el internet con su *laptop* o celular).

6. No seguir normas o instrucciones.
7. Hablar fuera de turno y con volumen alto.
8. Interrumpir constantemente y cambiar el tema de la clase.
9. Llegar tarde a clase e irse temprano constantemente sin previo acuerdo.
10. Usar lenguaje ofensivo o agresivo.
11. El estudiante luce distraído o confundido.
12. El estudiante presenta señales de uso de alcohol y/o drogas, tales como: olor a alcohol en el aliento, ojos enrojecidos y/o aguados, pobre coordinación motora, lenguaje incoherente o verborreico, cambios marcados de personalidad u otros.
13. Expresa tener problemas o dificultades en las relaciones interpersonales (familia, amistades, compañeros, niños u otras personas significativas).
14. Demuestra señales de deterioro por enfermedad física o mental.

¿Qué se debe hacer?

Estudiantes:

- 1) Referirlo a su consejero académico o consejero profesional.
- 2) Referirlo al profesor o profesora del curso.
- 3) Si conoces al compañero/a y él o ella se te acerca, puedes referirlo/a al Centro Para el Desarrollo Personal o acompañarlo personalmente al Centro para una cita.

****El estudiante no debe asumir el rol de psicólogo(a), debe referirlo(a) a un profesional de apoyo de la universidad o profesor(a).***

Facultad:

- 1) Reunirse individualmente con el estudiante, si se siente seguro.
- 2) Expresar su interés en el bienestar del estudiante.
- 3) Describir la conducta problemática, pero no de manera punitiva (resaltando el interés en su bienestar)
- 4) Establecer las normas claras y expectativas de comportamiento.
- 5) Ofrecer orientación sobre los servicios de apoyo y preguntar si interesa se envíe una solicitud de servicio a alguno de los programas u oficina.
- 6) Comunicar la solicitud de ayuda, con la autorización del o la estudiante, mediante el sistema de alertas tempranas (*Early IQ*) disponible en el portal de Sagrado <https://portal.sagrado.edu>.
 - a. Llenar el cuestionario de solicitud de intervención (*Request For Intervention - RFI*).
 - b. En el encasillado de *Other Comments* del *RFI*, puede especificar sus observaciones sobre la conducta o problema del estudiante de manera descriptiva. Evite hacer diagnósticos. Mantenga los parámetros de confidencialidad conforme a los estándares de divulgación de la información de la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia, 1974 (FERPA) y *Health Insurance Portability and Accountability Act* de 1996 (HIPAA).
 - c. En situaciones donde haya indicadores de moderado o alto riesgo para la vida de alguna persona, se puede proceder a solicitar consulta aunque la persona no lo autorice. Estos límites de la confidencialidad deben ser informados.
- 7) Dirigir sus preocupaciones a la dirección del departamento o unidad correspondiente y/o al Decanato Asociado Asuntos Estudiantiles, en casos disciplinarios Ext. 3583.
- 8) Comunicarse con el Centro para el Desarrollo Personal, Ext. 6321, a los(as) consejeros(as) académicos del(los) estudiantes en su departamento o al Programa de Apoyo al Estudiante a la Ext. 3622. Puede asesorarse o referir al estudiante con la autorización de este.

Personal Administrativo:

- 1) Ofrecer orientación sobre los servicios de apoyo y preguntar al estudiante si interesa se le envíe una solicitud de servicio a alguno de los programas u oficina.
- 2) Referir o traer al estudiante al Centro Para El Desarrollo Personal.

Seguridad:

- 1) Dirigir sus preocupaciones a la dirección del departamento o unidad en que ocurren y/o al Decanato Asociado Asuntos Estudiantiles, en casos disciplinarios Ext. 3583.
- 2) Comunicarse con el Centro para el Desarrollo Personal, Ext. 6321, a los(as) consejeros(as) académicos del(los) estudiantes en su departamento o al Programa de Apoyo al Estudiante a la Ext. 3622. Puede asesorarse o referir al estudiante con la autorización de este.

C. Señales de alto riesgo o emergencia - Cuando se presentan indicadores de situación aguda, de crisis accidental o impredecible, que requiere una respuesta inmediata para evitar un posible daño a sí mismo(a), a otras personas o a la propiedad. Las crisis son estados temporales de trastornos y desorganización, caracterizados principalmente por la incapacidad de la persona para responder a situaciones particulares utilizando los métodos acostumbrados para solucionar los problemas. Estas situaciones demuestran que la persona necesita atención inmediata o cuidado de emergencia.

1. Comportamiento sumamente disruptivo, hostil, de acoso, violento, con gestos agresivos, lenguaje soez, amenazante o pérdida severa de control emocional.
2. Manifestaciones o expresiones de ser víctima de agresión sexual, violencia doméstica, acoso u otro tipo de manifestación de violencia.
3. Un incidente dentro o fuera del Campus, donde cualquier integrante de la comunidad universitaria se encuentra herido(a), muerto(a) o con trauma mayor.
4. Manifestación continua de conducta extraña o peculiar, pensamientos desorganizados, lenguaje incoherente, emociones exageradas sin aparente

motivo, tristeza profunda, desmotivación o pérdida de contacto con la realidad.

5. Aumento del tono de voz y amenazas.
6. Alguien que se presenta como una amenaza a sí mismo/a o a otros/as (deseos o intentos suicidas u homicidas).
7. Visible agitación, temblor o tensión física, dolores agudos, mareos, desmayos.

¿Qué se debe hacer?

Estudiantes:

- 1) Llame a la Oficina de Seguridad de forma inmediata. **(787) 727-7020, Extensiones 2555 y 2556 (24 horas al día, los 7 días de la semana)**
- 2) Mantenga la calma.
- 3) Mantenga distancia.
- 4) Busque un lugar seguro lejos de la persona que muestra tener estos indicadores.

Facultad y Personal Administrativo:

- 1) Llame a la Oficina de Seguridad de forma inmediata. **(787) 727-7020, Extensiones 2555 y 2556 (24 horas al día, los 7 días de la semana)**
- 2) Mantenga la calma.
- 3) Trate de calmar el estudiante si usted piensa que lo puede hacer, si no, mantenga distancia hasta que llegue el apoyo requerido.

Seguridad:

- 1) Mantenga la calma.

- 2) Trate de calmar al estudiante si usted piensa que lo puede hacer, si no, mantenga distancia y comuníquese inmediatamente con el Centro para el Desarrollo Personal.
- 3) En caso de que se detecten ideas y/o amenaza de suicidio, la persona debe ser referida inmediatamente para la evaluación y ayuda psicológica que corresponda, por parte del personal del Centro para el Desarrollo Personal o la psicóloga de la Residencia, para determinar qué acciones seguir de acuerdo con el caso. Fuera del horario no laborable, se procederá con el Protocolo para Urgencias y Emergencias en el Campus.
- 4) En caso de un intento suicida, se notificará a la Unidad de Primeros Auxilios para coordinar la atención y transportación inmediata a los servicios médicos de la Sala de Emergencia del hospital más cercano.
- 5) En caso de ideas o acciones homicidas, se llamará inmediatamente al Centro para el Desarrollo Personal para la evaluación de riesgo y los referidos que correspondan.
- 6) En caso de manifestaciones de violencia verbal (expresiones con gestos agresivos o amenazas), se procederá a referir al Decano Asociado de Asuntos Estudiantiles para evaluación y determinar qué acciones seguir en el manejo de la situación.
- 7) En caso de comportamiento que se manifiesta a través de la destrucción de la propiedad o agresión física a una persona, Seguridad determinará la acción a seguir, la que puede incluir llamar a la policía estatal.
- 8) Si la persona evidencia pensamientos desorganizados, lenguaje incoherente o conducta extraña de pérdida de contacto con la realidad, se llamará inmediatamente a la Unidad de Primeros Auxilios para la atención inicial y la coordinación de los servicios requeridos en su protocolo, que incluye la intervención del Centro para el Desarrollo Personal.

D. Situaciones relacionadas con violencia doméstica, hostigamiento y agresión sexual, acecho u otra manifestación de violencia de género. Este tipo de conducta no se tolera en nuestro Campus y la misma requiere de acciones inmediatas y adecuadas para la prevención y atención de las necesidades de las personas afectadas, según se garantizan en las políticas relacionadas a tales efectos.

- Si una persona se le acerca o usted se topa con una persona que alegue ser víctima de intento o asalto sexual, llame de inmediato al Director o Supervisor de Seguridad para determinar si procede o no llamar a la línea de Emergencia 911. Esto ayudará a tomar las medidas de seguridad necesarias para la víctima y el personal que trabaje en el área. **Oficina de Seguridad (787) 727-7020, extensiones 2555 y 2256.** El Oficial de Seguridad brindará apoyo y protección a la víctima y, de forma inmediata, llamará a la Unidad de Primeros Auxilios, quienes llegarán hasta el lugar donde se encuentra la víctima para brindar los servicios necesarios, según su propio protocolo para el manejo de estos casos.
- Una vez controlada la situación, en el caso que la persona evidencie o exprese ser víctima de violencia doméstica, hostigamiento, agresión sexual o acoso, se referirá al Centro para el Desarrollo Personal para los primeros auxilios psicológicos y para la coordinación de los servicios necesarios.
- Salvaguardar la seguridad del estudiante de la Universidad removiéndolos a un área segura lejos del lugar del incidente. Se debe enfatizar que si sienten que sus vidas corren peligro al intervenir con el agresor, eviten bajo cualquier circunstancia verse involucrados o tratar de trabajar como mediadores en la situación.
- De no existir una orden de protección contra el agresor, la Universidad podrá iniciar los pasos necesarios para la obtención de dicha orden con la finalidad proteger el medio ambiente estudiantil.

PROCEDIMIENTO PARA REFERIR AL CENTRO PARA EL DESARROLLO PERSONAL

- A. Las personas pueden llegar al Centro referidas por el sistema de manejo de alertas tempranas (“Early IQ”), disponible en el Portal de Sagrado <https://portal.sagrado.edu>, por un consejero(a), psicólogo(a), profesor(a), personal administrativo, Decano Asociado de Asuntos Estudiantiles, Unidad de Primeros Auxilios, Oficina de Recursos Humanos, coordinador/a de la Residencia, por un compañero/a o autoreferido.
- B. Para recibir servicios psicológicos dentro del Campus, las citas se solicitan a través de la secretaria y la persona que ofrecerá los servicios psicológicos o de consejería la coordinará directamente con el estudiante conforme a su necesidad. Si el(la) estudiante es residente de la Universidad del Sagrado Corazón, puede referirse directamente a la psicóloga clínica de las residencias universitarias. Estos servicios se pueden solicitar personalmente, o entregando una “boleta” de servicios psicológicos en el buzón identificado en la Residencia para estos fines.

CONFIDENCIALIDAD Y CONSENTIMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL

Formulario para la divulgación de información personal sobre servicios recibidos de consejería y psicoterapia

- A. Como parte del cuidado y atención psicológica, esta oficina podrá originar y mantener expedientes que describen en parte o totalmente el historial, síntomas, exámenes, diagnósticos, tratamiento y planes para el cuidado, tratamiento o coordinación de servicios futuros de la persona que reciba servicios en el Centro para el Desarrollo Personal, bajo estricta confidencialidad.
- B. Información compartida en sesiones de consejería y psicoterapia, en las cuales la persona acuda voluntariamente al Centro para el Desarrollo Personal, será confidencial y no podrá ser compartida con excepción de las siguientes dos cláusulas:
1. Cualquier situación o información que la persona que recibe los servicios exponga, podrá ser compartida con el Director del Centro para su opinión profesional y recomendaciones clínicas.
 2. Cualquier información que el recurso profesional entienda represente un potencial riesgo físico o emocional de la persona que recibe los servicios o

la de otra/s persona/s identificada/s, se compartirá con aquellas personas pertinentes que se consideren necesarias y estén directamente afectadas o involucradas en la situación.

- C. De la persona ser referida para servicios clínicos por el Decanato Asociado de Asuntos Estudiantiles o por la Oficina de Recursos Humanos, por razones de disciplina o cualquier otra situación que afecte la comunidad universitaria, el progreso o información que indique que la persona en cuestión está apta para continuar estudios, se compartirá con el Decano Asociado de Asuntos Estudiantiles, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos o cualquier otro oficial de la universidad, de ser necesario. Sin embargo, antes de iniciar el servicio se establecerá con la persona que, debido al carácter del referido (disciplina o situación adversa a la comunidad universitaria) y considerando la confidencialidad del proceso, se compartirá solo aquella información que sea necesaria para establecer que la misma está apta para continuar estudios o trabajo. De la persona negarse a que el proceso antes mencionado se lleve a cabo, se procederá a indicar que la situación tendrá que ser manejada administrativamente por la oficina pertinente de la universidad. En esta situación se le ofrecerá la información y ayuda inicial necesaria.
- D. Las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y las leyes federales aplicarán para el manejo de cualquier solicitud de información sobre servicios psicológicos o de consejería recibidos por cualquier persona en el Centro para el Desarrollo Personal o servicios psicológicos recibidos en las Residencias Estudiantiles o bien por agencias o fuentes dentro y fuera de la comunidad universitaria.

PROCEDIMIENTO PARA REFERIR A HOSPITALIZACIÓN O AYUDA PSIQUIÁTRICA DE INMEDIATO

- A. Como parte del procedimiento del Centro para el Desarrollo Personal, se requiere establecer comunicación con un familiar inmediato o persona encargada. De no responder la familia o encargados(as) y la condición psicológica de la persona lo permite, se procederá a solicitar transportación a la Oficina de Seguridad para trasladar de inmediato a la persona al servicio pertinente, ya sea hospitalización o evaluación psiquiátrica. Esta decisión la tomará el Director del Centro para el Desarrollo Personal en unión al Decano Asociado de Estudiantes, de ser estudiante, y con la Directora de Recursos Humanos, en caso de tratarse de un(a) empleado(a). Casos considerados por el Centro para el Desarrollo Personal como graves, serán canalizados mediante el 911.

- Fuera de horas no laborables, se procederá a ofrecer el servicio según se establece en el protocolo para emergencias médicas de la Unidad de Primeros Auxilios.
- B. Una persona que sea referida a evaluación psiquiátrica o sea hospitalizada por tal razón, debe traer una certificación de este profesional que evidencie que está apta para continuar estudios, permanecer en la Residencia o reintegrarse a su área de trabajo. No debe aceptarse estudiantes o personal que no cumplan con el requisito solicitado de presentar evidencia. De igual forma, se solicitará la certificación en caso de hospitalización para reintegrarse nuevamente a la Residencia, clase o estudios. En esta situación, el Director y el equipo de profesionales que ofrecen servicios psicológicos en el Centro para el Desarrollo Personal, serán quienes finalmente determinen si el(la) estudiante o el(la) empleado(a) está capacitado(a) para regresar a cursar estudios, a reintegrarse a sus tareas como empleado(a) de la institución o permanecer en la Residencia. Esta decisión se efectuará considerando todos los datos y documentación en relación a la situación.
- C. En situaciones en que la persona se presente a clases o al empleo sin traer la certificación que evidencia que está apta para estudiar y/o trabajar, debe referirse al Decano Asociado de Estudiantes, de ser estudiante, o a la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, si se tratase de un empleado, para que en unión al personal de ayuda del Centro para el Desarrollo Personal manejen y determinen el proceso a seguir en torno de la situación.
- D. La Oficina de Seguridad dará la más alta prioridad de atención según el Protocolo para Urgencias y Emergencias Médicas en el Campus.

PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO PARA LA SEGURIDAD DE OTRAS PERSONAS

- A. Aquellas situaciones que se identifiquen que pueden presentar riesgo para la seguridad (amenazas contra sí mismo o hacia otras personas, intimidación, posesión de armas, historial de intentos suicidas o de agresión, entre otros) de los(as) estudiantes, profesores(as) y empleados(as), ya sea en el salón de clases, en el área de trabajo, Residencias o dentro de los predios de la institución, deberán notificarse a la Oficina de Seguridad.
- B. De ser la persona residente en la institución, se le debe informar a la mayor brevedad a la Directora de las Residencias Estudiantiles o a la Psicóloga Clínica de las Residencias.
- C. Si la situación ocurriera fuera de los predios de la institución y estuviera implicado algún estudiante o personal de la comunidad universitaria, se notificará a la brevedad posible a la dependencia más indicada si la situación representara peligrosidad para la comunidad universitaria.
- D. Si la persona asumiera conducta violenta que pusiera en riesgo la seguridad del personal que interviene con la misma, se procederá a requerir la intervención de la policía estatal o municipal.

El Centro para el Desarrollo Personal estará disponible en todo momento para asesorar en el manejo de cualquier situación que ocurra relacionada con estudiantes, personal docente y administrativo.

DIRECTORIO DE OFICINAS DE SERVICIO Y APOYO ESTUDIANTIL

A. CENTRO DE SERVICIOS AL ESTUDIANTE Y RETENCIÓN - @SER (Ext. 2260)

Integra los servicios de consejería académica, educativa, vocacional y personal, tutorías, sala de información (física y virtual), *coaching* de vida y financiero. También, ofrece apoyo a los estudiantes con necesidades especiales e impedimentos a través de los servicios de acomodo razonable. Además, incorpora los servicios de empleo que facilitan la ubicación de los estudiantes en el mundo del trabajo. El objetivo de @SER es facilitar la adaptación e

integración de los estudiantes a la vida universitaria. La tecnología forma parte de este nuevo concepto.

Servicios de Orientación

- ✓ *Servicios de Consejería Académica, Educativa, Vocacional y Personal*
 - Consejería académica, educativa y vocacional - para estudiantes nocturnos (75% o más de su carga académica que sea en ese horario) con consejero profesional. Además, sirve de enlace a la consejería académica, educativa, vocacional y personal que ofrecen los consejeros profesionales en los departamentos académicos.
 - Consejería personal - para estudiantes diurnos y nocturnos con consejeros profesionales.
- ✓ *“Coaching” financiero* - Orientación individual y grupal - sobre el manejo efectivo de las finanzas personales, asesoría sobre alternativas para sufragar los compromisos económicos, desarrollo de materiales y actividades educativas sobre asuntos financieros, enlace con servidores de préstamos y otros servicios financieros dirigidos a estudiantes.
- ✓ *“Coaching” personal* - Asistencia al estudiante dirigida a encontrar nuevas formas para inspirar hábitos saludables, reducir o eliminar los comportamientos de alto riesgo, mejorar su calidad de vida y la realización de su potencial personal y académico, desarrollo de materiales y actividades educativas presenciales y en línea para capacitación de los estudiantes, enlace con los consejeros y demás personal de apoyo y de servicios al estudiante.
- ✓ *Sala de Información* - Cuenta con guías ocupacionales y de universidades para estudios graduados y subgraduados, catálogos de universidades en Puerto Rico, pruebas para la selección de carreras y ocupaciones (físicas y en línea), solicitudes de exámenes de admisión a las escuelas graduadas, recursos tecnológicos y en línea que facilitan a los estudiantes la preparación de documentos, el acceso a su información académica personal y pruebas estandarizadas y guías electrónicas de apoyo para exámenes de estudios postgraduados.

Programa de Tutorías

Ofrece ayuda grupal o individual en aquellas áreas en las que las necesite el estudiante. Pueden obtenerse a través de un referido por el profesor o por iniciativa propia del estudiante. Las tutorías se ofrecen diariamente, tanto en horario diurno como nocturno. Las tutorías incluyen los siguientes elementos:

- ✓ Tutoría grupal o individual
- ✓ Práctica de las destrezas de comunicación oral con la ayuda del tutor o profesor.
- ✓ Sesiones de repaso antes de cada examen.

Programa de Integración a la Vida Universitaria (PIU)

Facilita la transición del estudiante de nuevo ingreso al ambiente universitario, al tiempo que fortalece sus posibilidades de éxito académico y retención. A esos fines, se han desarrollado varias estrategias:

- ✓ *Actividades* - para facilitar el proceso de adaptación y vinculación a la comunidad universitaria: orientaciones en el proceso de matrícula, actividades de bienvenida, recorridos por el Campus, charlas y talleres que incluyen a los padres de los estudiantes.
- ✓ *Seminario FEP 101, 102 y 201* - Secuencia de tres cursos de un crédito cada uno, que se imparten durante los primeros tres semestres respectivamente, que proveen una serie de experiencias que faciliten a los estudiantes:
 1. Conocer la Universidad, las organizaciones estudiantiles, proyectos, oportunidades y actividades del mundo universitario.
 2. Clarificar valores y metas profesionales.
 3. Relacionarse con otros estudiantes, facilitar el aprendizaje colaborativo y las responsabilidades compartidas, afinar destrezas de estudio, presentación de trabajos escritos y orales, investigación, pensamiento crítico y colaboración en tareas de grupo.

4. Utilizar el Portal Institucional, Mi Camino en Sagrado y distintos recursos de comunicación e información en línea.

- ✓ *Servicios multidisciplinarios de apoyo* - consejeros profesionales, profesores mentores y apoyo espiritual.
- ✓ *Adiestramientos, talleres, seminarios* - para la facultad y personal gerencial que sirve a la comunidad estudiantil en torno de características, necesidades, problemas y situaciones que inciden en desarrollo de los estudiantes de nuevo ingreso.

Servicios de Empleo

Ayuda a los estudiantes a redactar su resumé, les prepara para entrevistas de empleo, les busca ofertas de colocación dentro y fuera de la USC y organiza ferias de empleo.

Servicios Integrados de Acomodo Razonable

Apoya a estudiantes con algún tipo de impedimento o necesidad especial en su integración a la Universidad. Además, atiende las necesidades específicas de esta población en su desempeño y progreso académico. Los tipos de acomodados están sujetos a la necesidad y condición del estudiante. Entre los servicios que se ofrecen a dicha población se encuentran:

- Identificación de necesidades de servicio y su implementación, orientación y referidos a las diferentes unidades de servicio institucional y a agencias externas.
- Coordinación para asignación de lectores, anotadores, salones de clase, adelanto de matrícula, permisos de acceso, préstamo de llaves de ascensores.
- Coordinación de talleres y adiestramientos sobre las leyes que respaldan a esta población y equipos de Asistencia Tecnológica.

Sistema de Manejo de Alertas [*Early IQ*] (Ext. 6231)

Sistema *web based* para el monitoreo de estudiantes que permite identificar comportamientos en riesgo personal y de abandono académico, levantar alertas

tempranas y comunicar las mismas a la facultad, al personal de apoyo y servicios al estudiante, así como al estudiante mismo. Este sistema fue adquirido por la USC en la compañía *Connect Edu*. *Early IQ* está disponible para la facultad y el personal de apoyo a través del Portal de Sagrado en <https://portal.sagrado.edu>.

Early IQ recoge datos sobre los estudiantes a través de diferentes fuentes brindando así una visión de 360 grados. De esta forma, las alertas pueden ser alimentadas al sistema por los profesionales que intervienen con el estudiante en el Campus, como recogidas por el mismo de manera semi-automática desde los sistemas de manejo de información estudiantil en el Recinto. Además, *Early IQ* nos permite prestarle atención al sentir de los estudiantes y asistir a la facultad en el proceso de identificación temprana de alertas mediante una serie de encuestas periódicas a ambos. El sistema compila estos datos en una sola fuente disponible para la facultad y el personal de apoyo a los estudiantes, permitiendo una identificación temprana de estudiantes en riesgo, así como comenzar el proceso de intervención con el estudiante mediante la comunicación de referidos al personal de apoyo. El sistema comunica las alertas y los referidos a través del correo electrónico institucional del profesor, del estudiante y del personal de servicios de apoyo.

B. PROGRAMA DE APOYO AL ESTUDIANTE (Ext. 3663)

Provee servicios académicos, orientación, tutorías, apoyo tecnológico, consejería académica, personal, vocacional, planificación financiera, actividades culturales y otros, para facilitar la retención, ajuste a la vida universitaria, progreso académico y graduación de los estudiantes.

El Programa atiende a una población de 600 participantes anuales, quienes reúnen los criterios de elegibilidad para beneficiarse de los servicios. El Departamento de Educación Federal, Programas TRIO (Título IV) subvenciona el mismo.

Servicios

Orientación y consejería

- ✓ *Consejería individual y grupal*: académica, personal y vocacional por consejeros profesionales. Administración e interpretación de cuestionarios de necesidades y pruebas vocacionales. Uso de la Sala de Información y Recursos Personales y Ocupacionales (SIRPO). Información sobre estudios graduados.

- ✓ *Talleres y seminarios* - relacionados con la preparación para la vida universitaria: desarrollo de destrezas vida, académicas, planificación y literacia financiera.
- ✓ *Asistencia económica y financiera* - Orientación sobre ayudas económicas y asistencia para cumplimentar la beca federal FAFSA. El programa cuenta con las siguientes becas: Suplementaria y de Persistencia USC (si cualifica).
- ✓ *Actividades* - culturales y con estudiantes orientadores.
- ✓ *Servicio de lectores* - Anotadores para estudiantes con impedimentos.

Apoyo Académico

- ✓ *Instrucción personalizada* - en los cursos de Inglés 031, Inglés 112, Español 106, Matemáticas 100,101 y 210.
- ✓ *Tutorías* - Ayudas individualizadas y grupales en cursos básicos y avanzados de inglés, español, matemáticas y otros cursos, según necesidades académicas.
- ✓ *Centro de Servicio Educativo y Apoyo Tecnológico (CSEAT)* - Provee apoyo individual y grupal para asistir a los estudiantes en la preparación de trabajos asignados. El CSEAT está equipado con computadoras, impresoras y otros equipos tecnológicos. Además, cuenta con la asistencia de mentores capacitados para ofrecer el servicio requerido por los estudiantes. Se ofrecen talleres sobre el uso de los programas *Microsoft Office*, búsqueda de información en Internet y otros.

C. CENTRO DE PASTORAL MADRE MARTA MIRANDA (Ext. 1208)

El Centro de Pastoral propone la evangelización de la comunidad universitaria y proclama el Evangelio de Cristo, su misterio, e invita a su vivencia, conscientes de nuestra dignidad de hijos e hijas de un mismo Padre. Además, cree en el respeto a toda persona, religión y fomenta la participación en la comunidad cristiana.

Servicios

- ✓ El Centro de Pastoral ofrece servicios de orientación, dirección espiritual, consejería psicológica, grupos de apoyo, actividades de formación y encuentros que fomentan las relaciones de amistad.

D. SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS (Ext. 6540)

Esta unidad administra los primeros auxilios, atiende las urgencias y lesiones menores. También refiere para servicios externos de acuerdo con la necesidad y el plan de servicios de salud particular de la persona.

Todo estudiante está asegurado con un plan por accidentes que puedan ocurrir dentro del campus universitario. De ser necesaria la hospitalización del accidentado, los formularios del plan pueden obtenerse en la Unidad de Primeros Auxilios.

El estudiantado de la Universidad del Sagrado Corazón recibe servicios médicos a través de un seguro grupal de salud. El pago correspondiente a este seguro se hará en cada período de matrícula. La Universidad eximirá de dicho pago únicamente a aquellos estudiantes que tengan su propio plan médico privado y presenten evidencia del mismo. El plan médico estudiantil cubre gastos médico-quirúrgicos, servicios ambulatorios ofrecidos por médicos primarios y especialistas, tratamientos, consultas, hospitalización, laboratorios, rayos X y maternidad mediante un proceso de referido. En casos de emergencia, podrán ir directamente a la sala de emergencias del hospital participante más cercano y presentar su tarjeta de seguro. Las personas adscritas a este plan están cubiertas desde el primer día de clases hasta el día anterior al comienzo del próximo semestre académico.

E. SEGURIDAD EN EL CAMPUS (Ext. 2553)

Promueve y vela por la seguridad de las personas que forman parte de la comunidad universitaria y de las que visitan nuestro Campus. Investiga todo tipo de incidentes, vela por el cumplimiento de los reglamentos y políticas de seguridad institucionales, así como las leyes estatales y federales que nos aplican. Identifica y elimina riesgos y oportunidades para delitos. Establece, en coordinación con el Decanato Asociado de Asuntos Estudiantiles y el Centro para el Desarrollo Personal, programas de prevención dirigidos a la comunidad

universitaria. La Oficina de Seguridad está localizada en la entrada principal del Campus.

Servicios:

1. Vigila y protege el Campus las 24 horas al día, los 7 días de la semana.
2. Implanta las medidas de control de acceso al Campus.
3. Promueve el que los estudiantes, empleados y otros miembros de la comunidad universitaria se responsabilicen por su seguridad.
4. Brinda orientación sobre medidas de seguridad y prevención de delitos u otras emergencias.
5. Verifica el cumplimiento del Reglamento de Tránsito y Acceso de Vehículos de Motor.
6. Prepara informes narrativos y estadísticos sobre los delitos e incidentes acontecidos en la Universidad y en las áreas circundantes.
7. Publica y distribuye el Folleto de Políticas, Procedimientos y Servicios de Seguridad de la Universidad del Sagrado Corazón y el Informe Anual de Incidencia Delictiva.
8. Coordina con las unidades institucionales las actividades en el Campus con el fin de mantener un clima de orden en todo momento.

La Universidad dispone de áreas de estacionamiento para la comunidad universitaria. Los estudiantes que lo deseen pueden comprar el permiso de acceso durante el proceso de matrícula. Todo vehículo debe registrarse en la Oficina de Seguridad. Todo estudiante que haga uso de las facilidades de estacionamiento de la Institución, debe cumplir con las disposiciones del Reglamento de Tránsito, copia del cual se le entrega al adquirir el permiso de acceso.

F. CENTRO PARA EL DESARROLLO PERSONAL (Ext. 6321)

El Centro para el Desarrollo Personal promueve el bienestar integral en la comunidad universitaria mediante variadas estrategias educativas para el desarrollo de estilos de vida saludables. Promueve el desarrollo de talentos

estudiantiles, ofrece consejería, psicoterapia en intervenciones individuales y grupales.

Esta dependencia atiende personas que presentan situaciones o condiciones que ponen en riesgo su salud emocional, social, su aprovechamiento académico, así como su desarrollo en la vida universitaria. Además, desarrolla programas dirigidos a la prevención del uso o abuso del alcohol, tabaco y otras drogas, así como la prevención de violencia doméstica, acoso, hostigamiento, agresión sexual y otros problemas sociales.

Servicios

1. Charlas, conferencias, talleres y actividades educativas para fomentar relaciones saludables y para la prevención de adicciones, violencia, condiciones de salud mental y otros problemas sociales.
2. Apoyo psicológico, terapéutico y consejería para estudiantes, facultad y administración.
3. Evaluaciones de riesgo o emergencia psicológica.
4. Intervenciones en situaciones de crisis.
5. Prevención y primeros auxilios psicológicos en situaciones de violencia de género, tales como violencia doméstica, agresión sexual, hostigamiento sexual y acoso.
6. Coordina con otras agencias la atención y referidos de acuerdo a las necesidades identificadas.
7. Promueve la organización y el desarrollo de grupos estudiantiles de prevención.

DIRECTORIO DE RECURSOS EXTERNOS

CENTROS EN CASOS DE EMERGENCIA

ASSMCA - Primera Ayuda Psicosocial (Línea de PAS) Línea crisis – Adolescentes	1 (800) 981-0023 (787) 777-3535 Ext. 7274/7284
UPHA Hospital Psiquiátrico Niños y Adolescentes	(787) 740-1925
Hospital Regional de Bayamón	(787) 786-7373
Centro de Salud Mental, San Patricio, Puerto Nuevo	(787) 793-1550
Hospital Pavía, Hato Rey	(787) 772-4759 (787) 641-2323
<i>First Hospital Panamericano</i> (Línea de Crisis)	1 (800) 981-1218
Instituto Psicoterapéutico de Puerto Rico (INSPIRA) Hato Rey Caguas Auxilio Mutuo Bayamón	1 (800) 284-9515 (787) 753-9515/9575 (787) 704-0705/0822 (787) 296-0555 (787) 996-2700 /2701
Sistema San Juan Capestrano, Río Piedras Línea de Emergencia	(787) 760-0222 1 (800) 981-9483
APS- Línea de crisis Coordinación de Servicios de Salud Mental	1 (800) 503-7929
Centro Médico Ramón Fernández Marina Hospital Psiquiátrico, Río Piedras	(787) 766-4646 Exts.2143/2148/2149
Clínica Interdisciplinaria de Psiquiatría Avanzada (CIDA)- Hospitalización Parcial	(787) 721-4020
Hospital Metropolitano <i>Puerto Rico Addictive Medical Service (PAMS)</i>	(787) 782-9999 Ext. 4108

SERVICIOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS

Coordinadora de Paz para la Mujer	(787) 281-7579
Oficina de la Procuradora de las Mujeres	(787) 722-2977 ó (787) 697-2977
Oficina de Desarrollo Integral de la Mujer	(787) 723-5444 ó (787) 756-0910
Centro de Ayuda a Víctimas de Violación (CAVV)	(787) 765-2412 ó (787) 756-0910
<i>Santurce Medical Mall</i> – Psicólogos Clínicos	(787) 727-2424
Clínica Salud Mental de la Comunidad (Universidad Carlos Albizu)	(787) 725-2424
Línea de Orientación Víctimas de Violencia Doméstica	(787) 722-2977
Alcohólicos Anónimos Información y ayuda para el alcoholismo	(787) 704-1634
Al-Anon y Al-Teen Para familiares y amigos de alcohólicos	(787) 786-1414
Reuniones de Alcohólicos Anónimos (Universidad Sagrado Corazón)	(787) 728-1515

Ante una emergencia psiquiátrica, llame al 911 o visite cualquier sala de emergencia del hospital más cercano.

**PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN
DE SITUACIONES DE RIESGO EN EL CAMPUS**

Este **PROTOCOLO ESTARÁ EN EVALUACIÓN DURANTE EL AÑO ACADÉMICO 2011-2012**. Por tal razón, agradeceremos que complete el formulario abajo para anotar observaciones y recomendaciones que puedan surgir durante su aplicación. Este formulario debe ser entregado a la secretaria del Decano Asociado de Asuntos Estudiantiles o enviarlo al correo electrónico pfraile@sagrado.edu

Nombre _____

Posición _____

Teléfono _____ Correo electrónico _____

Fecha _____

OBSERVACIONES _____

RECOMENDACIONES: _____

Rev. Marzo, 2012